

CONVENIO ENTRE ACCIONISTAS DE Tecnologías Agrícolas del Bajío, S.A.P.I. de C.V.

En Guadalajara, Jalisco, a 9 de octubre de 2026, Ana Patricia López Ruiz, identificado(a) con INE número LORA850214MJCPZN07 y Ricardo Esparza Villalobos, identificado(a) con INE número EAVR790930HJCSLC01, quienes para los efectos del presente contrato se denominarán los ACCIONISTAS, celebran el presente convenio entre accionistas, al amparo del artículo 198 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme a las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

Los firmantes declaran que son accionistas de Tecnologías Agrícolas del Bajío, S.A.P.I. de C.V., sociedad anónima con RFC TAB190604UK2, constituida mediante escritura 45,210 del 4 de junio de 2019, ante el notario 87 de Guadalajara, Jalisco, y que son titulares de las siguientes acciones:

- Ana Patricia López Ruiz: 6,000 acciones serie A (60 %)
- Ricardo Esparza Villalobos: 4,000 acciones serie A (40 %)

CLÁUSULAS

VOTO EN ASAMBLEA. Antes de cada asamblea de accionistas en la que se trate alguna de las siguientes materias, los firmantes se reunirán para decidir el sentido de su voto:

- Aumentos o reducciones del capital social
- Admisión de nuevos accionistas
- Nombramiento y remoción de administradores
- Reparto de dividendos
- Venta de activos relevantes o del negocio

La decisión se tomará por unanimidad de los accionistas firmantes, y todos los firmantes votarán en la asamblea en el sentido decidido, aun quienes hayan opinado en contra. Si no se alcanza la decisión, cada firmante votará contra la propuesta.

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

MUESTRA